



JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1719**
Proceso : Divisorio
Demandante : Ana Melida Varela y Otros
Demandado : Justo Aníbal Millán Varela
Radicación : 76-400-40-89-001-**1986-01603-00**

La Unión Valle, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

En atención al escrito allegado en el presente proceso, por el señor Juan David Murillo Gómez por intermedio de apoderado judicial, mediante al cual solicita el levantamiento de la medida decretada en el proceso de la referencia, además solicita el Desistimiento Tácito del mismo si no se ha decretado, y posterior mente pide que se oficie a la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, para el levantamiento de la medida cautelar petición que había sido negada mediante auto 1005 de 25 de abril de 2022, evidenciándose por parte del Despacho que allí se incurrió en un error por cuanto es otro predio diferente al inicialmente resuelto, por lo anterior se,

Resuelve:

Primero: Tener como interesado dentro del presente asunto al señor Juan David Murillo Gómez identificado con la C. de C. No. 1.125.229.003.

Segundo: Reconocer personería dentro del presente asunto al Dr. Genaro Restrepo Zuluaga C.C. No. 6.138.481, titular de la T.P. No. 169.720 del C. S. de la J., para actuar en nombre y representación del señor Juan David Murillo Gómez, conforme a las facultades conferidas para ello.

Tercero: Negar la solicitud de desistimiento tácito, por encontrarse el expediente archivado, por lo ordenado en providencia de fecha 20 de febrero de 1987.

Cuarto: Ordenar el levantamiento de la Inscripción de la demanda divisoria que recae sobre la matrícula inmobiliaria No. 380-36441 de la Oficina de Registro e Instrumentos Públicos de Roldanillo Valle, la cual fue comunicada mediante oficio No. C – 117 de fecha 21 de julio de 1986, de conformidad con la adjudicación del remate y la orden de archivo ordenada mediante providencia de fecha 20 de febrero de 1987. Librar el oficio respectivo.

Notifíquese,

Firmado Por:

Juan Carlos Garcia Franco
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
La Union - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **7c3a1f8282a5ed17f3f247cadbbd6fdbbc505dc664fec4e83f078c231aa225213**

Documento generado en 11/07/2022 03:36:59 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>